

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 07/0-2022

Guatemala, 12 ABR 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

**CONSIDERANDO:**

Que varias Entidades del Organismo Ejecutivo, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, de la siguiente manera: **a) la Vicepresidencia de la República**, con el objetivo de financiar el pago de complemento personal al salario del personal permanente, en la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva; **b) la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico**, para cubrir la nómina con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, con su respectivo complemento por calidad profesional, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, además, la sentencia judicial número 01173-2019-00819 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales; **c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para financiar el pago de complemento personal al salario del personal permanente en la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad; **d) la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, para cubrir el pago del complemento personal al salario para dos trabajadores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que ocupan puestos de Asesor Profesional Especializado IV, en la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 37 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **106** de fecha **11 ABR 2022**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro de los Presupuestos de Egresos vigentes de la Presidencia de la República y las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>Total:</b>			<b><u>415,085</u></b>	<b><u>415,085</u></b>
11	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11	11	115,850	115,850
12	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico)	11	11	206,821	206,821
52	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad)	11	11	42,892	42,892
128	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología)	11	11	49,522	49,522

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>415,085</u></b>	<b><u>415,085</u></b>
<b>Presidencia de la República</b>	<b><u>322,671</u></b>	<b><u>322,671</u></b>
Funcionamiento	322,671	322,671
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>92,414</u></b>	<b><u>92,414</u></b>
Funcionamiento	92,414	92,414

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q415,085)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 106 FECHA: 11 ABR 2022**

**ASUNTO:** LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO, Y LAS SECRETARÍAS TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q415,085, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.

Entidad	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	Ref. SENACYT-SDF-129-03-2022	31/03/2022	2022-12232	06/04/2022
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF.: ST-CNS 101-2022	15/02/2022	2022-15553	05/04/2022
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	Resolución No. D-2022-074	31/03/2022	2022-15560	05/04/2022
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	REF: ST-CNS-107-2022	21/02/2022		
Vicepresidencia de la República	Oficio RRHH No.041-2022	31/03/2022	2022-25545	01/04/2022
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	Oficio No. COMISIÓN-DAF-SZ-099-2022	04/04/2022	2022-26292	05/04/2022

\*\*\*\*\*

Atentamente, se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

**ANTECEDENTES:**

1. La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), por medio de Oficio Ref. SENACYT-SDF-129-03-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q49,522 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de financiar la asignación de complemento personal al salario para dos trabajadores, de esa Secretaría.
2. La Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en Oficio REF.: ST-CNS 101-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q42,892 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de financiar el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente.
3. Con fundamento en lo anterior, mediante Oficio REF: ST-CNS-107-2022 de fecha 21 de febrero de 2022, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, solicitó la asignación de complemento personal al salario para cuatro (04) trabajadores, todos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto en Providencia Número-DTP-DEPREPYS-0256-2022 del 08 de marzo de 2022, envió a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) lo requerido, con base a las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos. En función de lo cual, la Onsec por medio de Resolución



FAVR/amol

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000

EXT:11700

Página 1 de 5

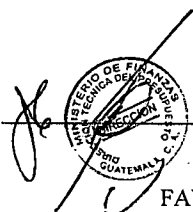
No. D-2022-074 de fecha 31 de marzo de 2022, resolvió procedente lo requerido por la referida Secretaría, con vigencia a partir del 01 de abril del presente año.

4. La Vicepresidencia de la República, a través del Oficio RRHH No.041-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q115,850 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir el pago de complemento personal al salario del personal permanente.
5. Por otra parte, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, mediante Oficio No. COMISIÓN-DAF-SZ-099-2022 del 04 de abril de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q206,821 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con asignaciones para completar el pago de la nómina con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato con sus respectivos beneficios económicos; así como, una sentencia judicial por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales.

### ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en los expedientes de mérito, las Entidades involucradas, solicitan acreditar recursos con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en la cantidad total de Q415,085, de la siguiente forma:
  - a) Q115,850, de la Vicepresidencia de la República, con el objetivo de financiar el pago de complemento personal al salario del personal permanente, en la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva.
  - b) Q206,821, de la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, para cubrir la nómina con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, con su respectivo complemento por calidad profesional, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, además, la sentencia judicial número 01173-2019-00819 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales.
  - c) Q42,892, de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para financiar el pago de complemento personal al salario del personal permanente en la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad.
  - d) Q49,522, de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), para cubrir el pago del complemento personal al salario para dos trabajadores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que ocupan puestos de Asesor Profesional Especializado



FAVR/amol

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000

EXT:11700

Página 2 de 5

IV, en la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 37 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.

3. Para viabilizar los requerimientos planteados, por la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), bajo su responsabilidad proponen debitar el renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, varias asignaciones del grupo de gasto 1 Servicios no Personales, así como, los renglones 262 Combustibles y lubricantes, y 413 Indemnizaciones al personal, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto total de Q415,085, argumentando que no se ejecutarán en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.
4. Conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, las Entidades involucradas emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de las metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, como se muestra en el siguiente cuadro:

Institución	Número de Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Vicepresidencia de la República	DF-07-2022 ✓	31/03/2022 ✓	2 ✓
Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad	STCNS-DP-004-2022 ✓	14/02/2022 ✓	4 ✓
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)	PYD No. 07-03-2022 ✓	29/03/2022 ✓	8 ✓
Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico	007-2022 ✓	01/04/2022 ✓	10 ✓

5. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico y las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, y Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 19, las autoridades de las referidas Entidades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
6. Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, y las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;



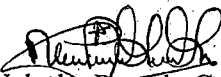
- c. La ejecución correcta de los recursos acreditados, conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y cumplir cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector establezca en el ámbito de su competencia;
  - d. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier insuficiencia en las asignaciones disminuidas; principalmente lo correspondiente a los renglones de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, 113 Telefonía, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 185 Servicios de capacitación y 413 Indemnizaciones al personal;
  - e. La correcta ejecución de los montos acreditados en el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente, conforme lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 292-2021 que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 7;
  - f. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 10 del Decreto número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, en relación a pagar oportunamente los servicios de telefonía y arrendamiento de bienes inmuebles, con cargo a su propio presupuesto de egresos;
  - g. Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
  - h. Que los créditos presupuestarios respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
  - i. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios; y,
  - j. Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas del 03 de enero de 2022, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2022.
7. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, las Entidades involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoín, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
8. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

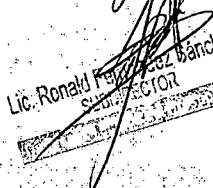
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

**OPINIÓN:**


Conforme los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, y las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), por la cantidad total de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q415,085)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado de Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que proceda emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

  
Licda. Valeska Pamela Galdámez Girón  
Especialista Presupuestario

  
Lic. Ronald Pérez Sánchez  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, G. T.

Vo. Bo.:

  
Lic. Frank Alexis Velásquez Rodríguez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

  
Lic. José Hugo Valle Alegría  
Director Técnico del Presupuesto  
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, G. T.



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala

12 ABR 2022

Resolución número: 080 - 2022

**ASUNTO:** LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO, Y LAS SECRETARÍAS TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD Y NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SENACYT), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q415,085, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que varias Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, por el monto total Q415,085, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) **la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, por medio de Oficio Ref. SENACYT-SDF-129-03-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por el monto de Q49,522, con el objetivo de financiar la asignación de complemento personal al salario para dos trabajadores, de esa Secretaría; b) **la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, en Oficio REF.: ST-CNS 101-2022 de fecha 15 de febrero de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q42,892, con la finalidad de financiar el renglón de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente; c) **la Vicepresidencia de la República**, a través del Oficio RRHH No.041-2022 de fecha 31 de marzo de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por el monto de Q115,850, para cubrir el pago de complemento personal al salario del personal permanente; d) **la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico**, mediante Oficio No. COMISIÓN-DAF-SZ-099-2022 del 04 de abril de 2022, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q206,821, con el propósito de

financiar la nómina con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato con sus respectivos beneficios económicos; así como, una sentencia judicial por concepto de indemnización y prestaciones laborales; **CONSIDERANDO:** Que la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) por medio de Resolución No. D-2022-074 de fecha 31 de marzo de 2022, resolvió procedente la asignación de complemento personal al salario para cuatro trabajadores de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, con vigencia a partir del 01 de abril del presente año; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **106** de fecha **11 ABR 2022**, en el cual opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, y las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), por la cantidad total de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q415,085)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, y las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), en la cantidad total de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHENTA Y CINCO QUETZALES (Q415,085)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte

facultativa de la presente Resolución; así como, de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. **II)** Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. **III)** Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, destinados de la siguiente manera: **a) la Vicepresidencia de la República**, con el objetivo de financiar el pago de complemento personal al salario del personal permanente, en la Actividad 002 Servicios de Dirección y Coordinación Vicepresidencial del Programa 11 Dirección y Coordinación Ejecutiva; **b) la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico**, para cubrir la nómina con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, con su respectivo complemento por calidad profesional, así como, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, además, la sentencia judicial número 01173-2019-00819 del Juzgado Primero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social por concepto de indemnizaciones y prestaciones laborales; **c) la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad**, para financiar el pago de complemento personal al salario del personal permanente en la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 67 Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad; **d) la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt)**, para cubrir el pago del complemento personal al salario para dos trabajadores con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, que ocupan puestos de Asesor Profesional Especializado IV, en la Actividad 001 Dirección y Coordinación del Programa 37 Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. **IV)** Las autoridades de la Vicepresidencia de la República, la Comisión Presidencial de Gobierno Abierto y Electrónico, y las Secretarías Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), deberán observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de

Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las autoridades de las mencionadas Entidades, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados (            folios).-----

  
Edwin Martínez  
Viceministro de Finanzas Públicas



  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



0

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	3	2,022
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	128
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-49,522.00	-49,522.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-49,522.00	-49,522.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-37-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	49,522.00	49,522.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		49,522.00	49,522.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29	3	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	128
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11. INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-49,522.00</u>		<u>49,522.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-49,522.00		49,522.00	
0000		-49,522.00		49,522.00
<b>TOTAL</b>		<b>-49,522.00</b>		<b>49,522.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-49,522.00	49,522.00
	DESARROLLO HUMANO	-49,522.00	49,522.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-49,522.00</b>	<b>49,522.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			29 3 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		070-2022		12 4 2,022			128
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-49,522.00	49,522.00
	100700	Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación	-49,522.00	49,522.00
		100701 Investigación y desarrollo relacionados con la educación	-49,522.00	49,522.00
<b>TOTAL:</b>			-49,522.00	49,522.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
37 - PROMOCIÓN DEL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	-49,522.00	49,522.00
<b>TOTAL:</b>	-49,522.00	49,522.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR		
		TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	29	3	2,022
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12 4 2,022
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
128				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162230/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

  
Licda. Valeria Pamela Galdamez Girón  
Especialista Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto

  
Lic. Frank Alexo Vasquez Rodriguez  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo

Dirección Técnica del Presupuesto



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-004-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-42,892.00	-42,892.00
TOTAL ==>		-42,892.00	-42,892.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-67-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	42,892.00	42,892.00
TOTAL ==>		42,892.00	42,892.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-42,892.00</b>		<b>42,892.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-42,892.00		42,892.00	
0000		-42,892.00		42,892.00
<b>TOTAL</b>		<b>-42,892.00</b>		<b>42,892.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-42,892.00	42,892.00
	DESARROLLO HUMANO	-42,892.00	42,892.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-42,892.00</b>	<b>42,892.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	52
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-42,892.00	42,892.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	-42,892.00	42,892.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	-42,892.00	42,892.00
<b>TOTAL:</b>			-42,892.00	42,892.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
67 - FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD	-42,892.00	42,892.00
<b>TOTAL:</b>	-42,892.00	42,892.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			15	2	2,022
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	52
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162420/4-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DÍA	MES	AÑO

*Lidia Valdez Pamela Galdamez Girón*  
 ESPECIALISTA PRESUPUESTARIO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

*Lic. Frank Alexis Vásquez Rodríguez*  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN  
 PRESUPUESTARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,  
 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			31 3 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		070-2022		12 4 2,022			11
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

1113-0003-202-000 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0003-202-000-11-00-000-002-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-115,850.00	-115,850.00
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==&gt;</b>		-115,850.00	-115,850.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-115,850.00	-115,850.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

1113-0003-202-000 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ENT-UE-UD-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-0003-202-000-11-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERE	115,850.00	115,850.00
<b>TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==&gt;</b>		115,850.00	115,850.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		115,850.00	115,850.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300032020/2-: Modificación presupuestaria correspondiente al pago de un complemento personal de 1 servidor público.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			31 3 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		070-2022		12 4 2,022			11
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
1113-0003-202-000 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	-115,850.00		115,850.00	
11 INGRESOS CORRIENTES	-115,850.00		115,850.00	
0000 SIN ORGANISMO	-115,850.00		115,850.00	
0000		-115,850.00		115,850.00
<b>TOTAL</b>		<b>-115,850.00</b>		<b>115,850.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITO	CREDITO
1113-0003-202-000 VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		-115,850.00	115,850.00
ADMINISTRACIÓN			115,850.00
	ADMINISTRACIÓN		115,850.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-115,850.00	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-115,850.00	
<b>TOTAL</b>		<b>-115,850.00</b>	<b>115,850.00</b>

DESCRIPCION: Consolidación: 111300032020/2-: Modificación presupuestaria correspondiente al pago de un complemento personal de 1 servidor público.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			31 3 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		070-2022		12 4 2,022			11
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-115,850.00	115,850.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Ex	-115,850.00	115,850.00
	10102	Ejecutiva	-115,850.00	115,850.00
<b>TOTAL:</b>			-115,850.00	115,850.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN EJECUTIVA	-115,850.00	115,850.00
<b>TOTAL:</b>	-115,850.00	115,850.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>			_____
TOTAL ==>			_____

DESCRIPCION: Consolidación: 111300032020/2-: Modificación presupuestaria correspondiente al pago de un complemento personal de 1 servidor público.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113-0003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			31 3 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		070-2022		12 4 2,022			11
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X
------------------------	--------	----------	---------	---

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA ==>			_____
TOTAL ==>			_____

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300032020/2-: Modificación presupuestaria correspondiente al pago de un complemento personal de 1 servidor público.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
Licda. **Weska Pamela Galdámez Girón**  
Especialista Presupuestario

*[Signature]*  
Lic. **Frank Velásquez Rodríguez**  
Jefe del Departamento de Programación  
Presupuestaria de la Presidencia de la República,  
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			1	4	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-64,321.00	-64,321.00
11130003-18-00-000-001-000-151-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-65,500.00	-65,500.00
11130003-18-00-000-001-000-153-0101-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFI	-6,000.00	-6,000.00
11130003-18-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-40,000.00	-40,000.00
11130003-18-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-11,000.00	-11,000.00
11130003-18-00-000-001-000-191-0101-11-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-10,000.00	-10,000.00
11130003-18-00-000-001-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00	-10,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-206,821.00</b>	<b>-206,821.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130003-18-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	38,439.00	38,439.00
11130003-18-00-000-001-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	214.00	214.00
11130003-18-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,733.00	1,733.00
11130003-18-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,650.00	8,650.00
11130003-18-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	68.00	68.00
11130003-18-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	157,717.00	157,717.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>206,821.00</b>	<b>206,821.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			1 4 2,022		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		070-2022		12 4 2,022			12
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<u>11</u>	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-206,821.00</u>		<u>206,821.00</u>	
0000	SIN ORGANISMO	-206,821.00		206,821.00	
	0000		-206,821.00		206,821.00
<b>TOTAL</b>			<b>-206,821.00</b>		<b>206,821.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-206,821.00	206,821.00
	ADMINISTRACIÓN	-206,821.00	206,821.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-206,821.00</b>	<b>206,821.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			1	4	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-206,821.00	206,821.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-206,821.00	206,821.00
		10102 Ejecutiva	-206,821.00	206,821.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-206,821.00</b>	<b>206,821.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
18 - SERVICIOS DE GOBIERNO ABIERTO Y ELECTRÓNICO	-206,821.00	206,821.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-206,821.00</b>	<b>206,821.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130003-000-00		PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA			1	4	2,022
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	070-2022		12	4	2,022	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
<b>TOTAL ==&gt;</b>					

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300032060/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	4	2,022
DIA	MES	AÑO

  
**Licda. Valeska Pamela Galdames Giron**  
 Especialista Presupuestario  
 Dirección Técnica del Presupuesto

  
**Lic. Frank Alexis Vasquez Rodriguez**  
 Jefe del Departamento de Programación  
 Presupuestaria de la Presidencia de la República  
 Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo  
 Dirección Técnica del Presupuesto